



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA SEGUNDA ÉPOCA

8 DE JULIO DE 2025

No. 1645

## Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

### PODER EJECUTIVO

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente**
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador, Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, “Parque Ecológico Xochimilco”, de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de febrero de 2025 4

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 primer párrafo, fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1530 de fecha 20 de enero de 2025, emito el siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN EL CENTRO GENERADOR, DIRECCIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, “PARQUE ECOLÓGICO XOCHIMILCO”, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 14 DE FEBRERO DE 2025.**

### CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la actualización de las cuotas, pertenecientes al Centro Generador, **Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, “Parque Ecológico Xochimilco”**, dichas cuotas se actualizan por la Tesorería de la Ciudad de México.

En la página 57, en los numerales 1.8.1.1.19, 1.8.1.1.24

**Dice:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>Parque Ecológico Xochimilco</b>			
1.8.1.1.19	Uso de espacios para el Restaurante Chantico	Mes	\$10,636.00	No Aplica
1.8.1.1.24	Espacio para renta y uso de lanchas en el Parque Ecológico de Xochimilco	Mes	\$8,561.00	No Aplica

**Debe decir:**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>Parque Ecológico Xochimilco</b>			
1.8.1.1.19	Uso de espacios para el Restaurante Chantico	Mes	\$11,018.00	No Aplica
1.8.1.1.24	Espacio para renta y uso de lanchas en el Parque Ecológico de Xochimilco	Mes	\$8,921.00	No Aplica

### TRANSITORIOS

**Primero.** – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** – La presente Nota Aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

**Ciudad de México, a 27 de junio de 2025.**

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**